



MAT: Aprueba Contrato Individual de Trabajo en calidad de Indefinido a don Luis Alfonso Cuevas Espinoza./

ALGARROBO, 28 FEB 2020

DECRETO N° P 0805



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.1988; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3063 de 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. DFL N° 01 de fecha 31.07.2002; Fija Texto Refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo y sus modificaciones;
4. Decreto Alcaldicio 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM, a don Emilio Alejandro Aguilera García.
6. Decreto Alcaldicio N° 6.814 de fecha 19.12.2018; Aprueba Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
7. Decreto Alcaldicio N° 2.807 de fecha 11.12.2019, Apruébese presupuesto y PADEM año 2020, de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
8. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 52 de fecha 27.02.2020.

CONSIDERANDO:

- I. La necesidad de contratar a un Chofer para el Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.

DECRETO:

- I. Apruébese el Contrato Individual de Trabajo en calidad de Indefinido, celebrado con fecha 26 de Febrero del año 2020, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y LUIS ALFONSO CUEVAS ESPINOZA, Cedula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliado en [redacted] para que desempeñe funciones como: **“Chofer del Departamento de Educación”**, con una jornada de 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, a contar del 02 de Marzo del año 2020.
- II. El Gasto que genere el presente Contrato Individual de trabajo en calidad de Indefinido, se imputara a la cuenta, Subtitulo 21, ítem 03, Asignación 004, Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo.



III. Notifíquese el presente decreto a don Luis Alfonso Cuevas Espinoza, domiciliado en _____ por la Secretaria Municipal, o en su defecto, por carta certificada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL
 JLYM/PEMM/PAMM/EAAG/cdf.-
DISTRIBUCION:
 - Contraloría Regional Valparaíso (3)
 - DAEM. de Algarrobo (1)
 - Interesado (a) (1)
 - Archivo Municipal (2)


JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

0805

28 FEB 2020

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL
 P-0805
 FECHA RECEPCIÓN: 04 MAR 2020
 FECHA SALIDA: 05 MAR 2020
 OBSERVACIÓN N°

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL


 I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 ABOGADO
 DEPARTAMENTO JURIDICO